

CONCEPCIÓN, 11 de octubre de 2016.-

Nº 711/VISTOS: considerando el oficio Nº 1464 de fecha 27 de septiembre del 2016 del Secretario Comunal de Planificación; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 36 de fecha 29 de septiembre del presente año; el Acuerdo Nº 2358-140-2016 del día 06 de octubre de 2016 del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la transferir al Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.112.000) según convenio ad referéndum del programa de pavimentación participativa.

2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO Nº 215.24.03 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALVARO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Señores Dirección de Presupuestos
Señorita Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Secretario Comunal de Planificación
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo

P.I.I.P.I.
Id: doc: 645558.-